



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
BANCOOP CONTRA SAMUEL HERNANDO CASTAÑEDA Y
OTROS RADICACIÓN No.2000-01026-00.-**

Conforme a lo solicitado por la parte interesada, no se accede a ordenar el levantamiento de la medida cautelar sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 350-89525, por cuanto el bien continúa embargado por remanentes para el proceso ejecutivo promovido por José Rodolfo Espinosa contra Martha Nubia Lozano que se adelanta en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad.

Por lo anterior, deberá el peticionario solicitar lo pertinente ante ese Despacho, por cuanto no se ha comunicado la cancelación de dicho embargo.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09ecbbade99738bd9dd77923c41ad335edebe0cf90ff0bccc3d67023c93980f**

Documento generado en 28/02/2022 06:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>